# ENTRADA DESCRIPTIVA CON APLICACIÓN

# DE LA NORMA INTERNACIONAL DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)

# FONDO: MINISTERIO DE SALUD

1- ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 CÓDIGO (S) DE REFERENCIA: CR-AN-AH-AI-MS-000001-000375, SANACADU-000001-007314, DEPANVENE-000001-000831, DM-028-1997-000001-000407, DVM-029-1994-000001-000300, DM-027-1998-00001-001389, DVM-044-1998-000001-000045, DVM-029-2002-000001-000018, DM-066-2002-000001-000971, DVM-046-2006-000001-000568, DVM-047-2006-000001-000224, DM-078-2006-000001-001726, DM-014-2010-000001-001006, DVM-060-2010-000001-000146, METINS-061-2010-000001-806

1.2 TÍTULO: Ministerio de Salud

1.3 FECHA (S): 1835 2010. En Archivo Histórico las fechas extremas de la documentación van de 1835 a 1992. En el Archivo Intermedio de 1977 a 2010.

1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN (CANTIDAD, TAMAÑO O DIMENSIONES): En el Archivo Histórico 68.35 m. (479 cajas = 8.520 documentos textuales). En el Archivo Intermedio 189.4.m (1066 cajas = 6558 documentos textuales + un disco compacto de 286 M.B).

2. AREA DE CONTEXTO

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES): Secretaría de Salubridad Pública y Protección Social y Ministerio de Salud

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL RESEÑA BIOGRÁFICA: Los antecedentes del Ministerio de Salud se encuentran en la Junta de Caridad y otras instituciones que asumieron la asistencia pública de la salud, tales como: la Junta de Beneficencia, la Junta de Protección Social y la Secretaría de Beneficencia. El Estado comienza a intervenir en materia de salud pública con la creación de la Ley de Médico de Pueblo del 30 de octubre de 1894, con la campaña contra la anquilostomiasis de 1907 y creando el 1 de septiembre de 1914 el Departamento Escolar destinado a cubrir la salud de los niños de 7 a 14 años. El 8 de abril de 1915 se crea el Departamento de Anquilostomiasis dependiente de la Secretaría de Policía, además, se emite en 1920 la legislación antivenérea y se crean ese mismo año por decreto del 7 de junio las clínicas prenatales e infantiles. El 12 de julio de 1922 nace mediante decreto ejecutivo, la Subsecretaría de Higiene y Salud Pública como una dependencia de la Secretaría de Policía, con la finalidad de centralizar las actividades relacionadas con la higiene y la salubridad pública. El 12 de marzo de 1923 se emite la Ley de Protección de la Salud Pública, considerada el primer código sanitario del país y que establece que la salud nacional estará a cargo del Estado y la salud local a cargo de los municipios. El 4 de marzo de 1927 por decreto ejecutivo Número 4, se le adjudican a esta Subsecretaría algunas funciones de la Secretaría de Beneficencia, entre ellas la atención de hospitales, lazaretos y hospicios. Para brindarle autoridad política a la Subsecretaría, se creó mediante Ley del 4 de junio de 1927 como Secretaría de Estado en el Despacho de Salubridad Pública y Protección Social, constituyéndose en el segundo Ministerio de este ramo creado en América. El 25 de octubre de 1927 se le adscribió por decreto Número 6 el control del Asilo Las Mercedes (Asilo de Leprosos). Por otra parte, mediante Ley del 26 de octubre de 1931 se crea la figura del Médico Oficial que sustituyó la antigua figura del Médico del Pueblo y en la cual se encuentra el origen de las Unidades Sanitarias. En junio de 1935 se extiende por el país el programa de profilaxis venérea, se crean clínicas antisifilíticas y se adscribe a esta Secretaría la Agencia de Policía de Profilaxis Venérea mediante decreto Número 10 del 12 de agosto de 1936. El 3 de agosto de 1937 se crea por decreto Número 50 una Sección de Lucha Antituberculosa dependiente de la Secretaría de Salubridad Pública, en la cual se aglutinaron todas las instituciones que existían en ese momento relacionadas con esa enfermedad, tales como el Sanatorio Durán, el Dispensario Antituberculoso, las colonias veraniegas y el preventorio. El 18 de diciembre de 1943 por Ley Número 33 se redacta el Primer Código Sanitario que reemplaza la Ley sobre Protección de la Salud Pública emitida años atrás. Para 1950 el Ministerio de Salubridad lo integraban tres Direcciones Generales: la Dirección de Salubridad, integrada por 16 unidades, 33 unidades sanitarias y cuatro programas de lucha de enfermedades con cobertura nacional. La Dirección de Asistencia, integrada por el Sistema Nacional de Hospitales y las instituciones de Asistencia Social ( con excepción de los asilos, hospicios y la Gota de Leche que dependían de Juntas Locales de Previsión Social), y la Dirección Administrativa. A finales de 1950, el sistema hospitalario contaba con una sección estadística y se habían uniformado los formularios médicos, además se comenzó a perfilar el Plan de Construcciones Hospitalarias. El Ministerio de Salud intervino en algunas instituciones tales como la Asociación Nacional de Rehabilitación en la cual tenía el control técnico mediante Ley Número 22 de junio de 1966, en el Patronato Nacional de Nutrición como órgano adscrito mediante Decreto Número 58 de 26 de enero de 1965 y además se le asignó el adiestramiento de las auxiliares de enfermería mediante Ley Número 2 del 27 de abril de 1966. En 1962 se creó por decreto Número 7 de 30 de junio la Oficina de Planeamiento y en 1967 se creó por decreto Número 3 de 4 de abril la Oficina de Población. Ese mismo año se creó por decreto Número 16 de 4 de noviembre la Comisión Nacional Coordinadora de actividades en Salud Publica, Asistencia y Seguridad Social, integrada por representantes del Ministerio y de la Caja Costarricense de Seguro Social con la finalidad de definir necesidades en materia de salud pública, ampliar los servicios y evitar la duplicación de recursos existentes. Por decreto Número 1981 de 21 de septiembre de 1971 se dividió el territorio nacional en 6 zonas de salud, aunque actualmente existen cinco regiones programáticas. El Ministerio de Salud sufrió una reestructuración, mediante decreto Número 1 de 8 de enero de 1970 creando dos ramas técnicas: la Dirección General de Salubridad, de la que dependían 6 divisiones y se crearon dos jefaturas en la división de distritos, llamadas jefaturas de zona y la Dirección General de Asistencia Médico Social. El 26 de abril de 1971 se promulgó la Ley 4750 que reformó el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y que se conoce como Ley de Universalización del Seguro Social y más adelante el 24 de septiembre de 1973 se promulga la Ley Número 5349 conocida como Ley de Traspaso de la Caja de Establecimientos Médicos Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud, Junta de Protección Social y Patronatos quedando la Caja en obligación de atender a la población asegurada y no asegurada, y señalando al Ministerio de Salud como la entidad rectora del sector. El 30 de octubre de 1973 mediante la Ley Número 5395 "Ley General de Salud", se constituyó el actual Ministerio de Salud, quedando regido por la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Número 5412 del 8 de noviembre de 1973 y definiéndolo como el ente rector encargado de la producción social de la salud mediante programas que atienden las prioridades y necesidades de salud de la población. En enero de 1976 se emitió la Ley 5662 denominada Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares destinada a cubrir las necesidades de salud y nutrición de los costarricenses de escasos recursos económicos. El Ministerio de Salud ha sufrido algunas reformas entre las cuales están las definidas por las leyes Número 5789 de 1 de septiembre de 1975, Número 6430 de 15 de mayo de 1980, Número 6577 de 6 de mayo de 1981 (obligaciones del Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social), la Número 7093 de 22 de abril de 1988, la Número 7600 de 2 de mayo de 1996 (Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad) y la Número 8423 del 7 de octubre de 2004. El 17 de septiembre de 2008 se le asignó al Ministerio de Salud la rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza mediante decreto 34741-Plan, programa que fue creado el 18 de mayo de 2006.

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Los documentos fueron custodiados por el productor, hasta su envío al Archivo Nacional. En el caso de los Expedientes Clínicos del Sanatorio Carlos Durán, fueron custodiados en el Archivo de Expedientes Médicos del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Doctor Raúl Blanco Cervantes hasta su transferencia al Archivo Nacional.

2.4 FORMA DE INGRESO: Los documentos del Archivo Intermedio ingresaron por transferencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 53 de la Ley 7202. En el Archivo Histórico la transferencia más antigua data del 16 de diciembre de 1935 procedente de la Secretaría de Salubridad (Remesa 1131). La T11-2000 (Expedientes Clínicos del Sanatorio Carlos Durán) ingresó al Archivo Nacional entre enero y abril del 2000 y pasó al Archivo Histórico el 11 de octubre de 2000. Los documentos del Departamento Antivenéreo ingresaron al Archivo Nacional el 27 de agosto de 2008 y pasaron al Archivo Histórico el 29 de mayo de 2009. La T12-2009 (libros de acuerdos y decretos) ingresó al Archivo Nacional el 30 de marzo de 2009 y pasó al Archivo Histórico el 18 de mayo de 2009. Por otro lado, las transferencias conservadas en el Archivo Intermedio ingresaron en las siguientes fechas: la T28-1994 y la T29-1994 el 4 de mayo de 1994. La T27-1998 y la T44-1998 el 6 de mayo de 1998. La T29-2002 el 22 abril de 2002. La T66-2002 el 10 de mayo de 2002. La T46-2006 y la T47-2006 el 28 de abril de 2006, la T78-2006 el 11 de mayo de 2006, la T14-2010 ingresó en tractos del 27 de enero al 27 de abril de 2010, la T60-2010 y la T61-2010 el 25 de mayo de 2010.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO: Los documentos más antiguos del Archivo Histórico brindan información sobre enfermedades tales como: el cólera, la lepra, la viruela, la fiebre amarilla, el control de las enfermedades venéreas, la tuberculosis. Además brinda información sobre el estado de sanidad de las poblaciones y cárceles, la construcción de cañerías y cloacas, el consumo de drogas y estupefacientes, antecedentes institucionales del Ministerio de Salud como el Hospital de Higiene, el Hospital de Profilaxis Venérea, las Juntas de Saneamiento de San José, de Heredia y de Cartago, las juntas de caridad, el Patronato de Ciegos, el Hospital San Juan de Dios y el Hospital Chapuí y acuerdos, contratos, actas y resoluciones de la Secretaría de Salubridad Pública. Los documentos más recientes ofrecen información sobre comprobantes de gastos y presupuesto del Ministerio Salud, la Ley Orgánica, convenios con la Universidad de Costa Rica, reorganización del Ministerio de Salud, correspondencia del Despacho del Ministro con diversas instituciones entre ellas el Colegio de Médicos, algunos expedientes de personal y planillas (microfilmadas) y billetes de lotería con campañas diversas del Ministerio. Los documentos del Archivo Intermedio ofrecen la correspondencia de los Despachos del Ministro y del Viceministro, programas de vacunación y otros proyectos, expedientes de mortalidad y natalidad, información sobre dengue y malaria, recursos de apelación a órdenes sanitarias, quejas sobre contaminación ambiental, rellenos sanitarios y creación del Instituto Nacional contra el Cáncer.

3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Valor científico cultural y conservación permanente. Se conocen las siguientes declaraciones de valor científico cultural y conservación permanente por parte de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos: Expedientes Clínicos del Sanatorio Carlos Durán, mediante sesión 7-99 de 25 de agosto de 1999. Expedientes Médicos de Control de la Enfermedad Antivenérea Tratada, mediante sesión 7-2007 de 30 de mayo de 2007 y Libros de Acuerdos de la Secretaría de Salubridad Pública y del Ministerio de Salud mediante sesión 14-2008 de 24 de septiembre de 2008

3.3 NUEVOS INGRESOS: Abierto, se esperan nuevos ingresos producto de futuras transferencias.

3.4 ORGANIZACIÓN: Los documentos cuentan con ordenación numérica consecutiva.

Los documentos de los despachos de Ministro y Viceministro fueron clasificados hasta el año 2006 bajo criterio onomástico. Durante la Administración Arias Sánchez (2006-2010) el Archivo del Ministerio de Salud, reorganizó su fondo documental aplicando el modelo orgánico funcional antes de transferirlo al Archivo Nacional de Costa Rica. La clasificación de los expedientes clínicos antivenéreos y de tuberculosos está definida por la ordenación onomástica.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

| FONDO NIVEL I | FONDO NIVEL II | SUBFONDO I | SERIE |
| --- | --- | --- | --- |
| Ministerio de Salud (MS) |  |  | -Correspondencia (COR) |
|  |  | Despacho del Ministro (DM) | -Actas (ACT)  -Acuerdos (ACU)  -Decretos (DECRE)  -Contratos (CONTRA) |
|  |  | Departamento Antivenéreo (DEPANVENE) | -Expedientes clínicos (EXPCLIN) |
|  | Sanatorio Carlos Durán  (Hospital Nacional de Tuberculosos) (SANACADU) |  | -Expedientes clínicos (EXPCLIN)  (Acceso restringido) |

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO INTERMEDIO

| FONDO NIVEL I | SUBFONDO I | SERIE |
| --- | --- | --- |
| Ministerio de Salud (MS) |  | -Correspondencia (COR) |
|  | Despacho del Ministro (DM) | -Correspondencia (COR) |
|  | Despacho del Viceministro (DVM) | -Correspondencia (COR) |
|  | Mercadotécnica Institucional (METINS) | -Correspondencia (COR) |

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Libre, con excepción de los documentos del Sanatorio Carlos Durán y del Departamento Antivenéreo que contienen información privada y confidencial y están bajo el amparo del artículo 24 de la Constitución Política que garantiza a los ciudadanos el derecho a la intimidad, los artículos 10 y 23 de la Ley 7202 y el Artículo 19 del Reglamento del Expediente de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado por la Junta Directiva en sesión número 7364, de 31 de agosto de 1999.

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General DG-002-2008 del 30 de abril de 2008.

Los documentos del Sanatorio Carlos Durán y del Departamento Antivenéreo no podrán reproducirse por ningún medio por restricciones de acceso.

4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LA DOCUMENTACIÓN: Español

4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: Pequeños problemas de conservación.

4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: Instrumentos descriptivos en catálogos en fichas, catálogos impresos y en base de datos.

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1 EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE LOS ORIGINALES: En la Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica.

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS: En los siguientes fondos documentales: Presidencia de la República (Fotografías de las Administraciones 1975 – 1978, 1994 – 1998 y Despacho de Leyes y Decretos), Congreso (correspondencia de 1982 – 1984), Colección de Memorias, Fotografías (de la zona sur, zona norte, Pacífico Central y del Proyecto Rescate de la Identidad Nacional a través de la imagen fotográfica), Consejo de Gobierno (Actas de la Administración Rodrigo Carazo (1978 – 1982), Monge Álvarez (1982 – 1986) y Oscar Arias (1986 1990), Ministerio de Cultura y Juventud (Correspondencia del Despacho del Ministro de 1971 a 1989), Programa de Nutrición de la AID (Correspondencia de 1977 a 1982), Ministerio de Trabajo (Inspección General de Trabajo, Departamento de Medicina Higiene y Seguridad Ocupacional y Sindicatos), Ministerio de Relaciones Exteriores (Convenios y Tratados), Colegio de Médicos, Municipal, Congreso, Hacienda, Contraloría General de la República, Asociación La Gota de Leche, Patronato Nacional de la Infancia, Mapas y Planos y Afiches.

5.4 NOTA DE PUBLICACIONES:

Malavassi Aguilar, A. P. (2003). Entre la Marginalidad Social y los orígenes de la Salud Pública.1ª edición, San José, Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica. Ministerio de Salud.

Memoria del Ministerio de Salud y de la Salud Pública de Costa Rica. (1977) San José, Costa Rica. Ministerio de Salud

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Descripción elaborada por Alejandra Chavarría Alvarado, profesional del Departamento Archivo Histórico.

Fuentes documentales consultadas: Registro de Transferencias de 1900 a 1962 del Archivo Histórico, libro de registro de transferencias del Departamento Servicios Archivísticos Externos, expedientes de transferencias del Ministerio de Salud de ese Departamento y fichas técnicas de las transferencias de ese Ministerio localizadas en el Archivo Intermedio.

7.2 REGLAS O NORMAS:

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*, noviembre.

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): octubre 2010, corregida en diciembre 2010. **Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 4-2011 de 12 de abril 2011.**